



Manual de políticas del libro

Comunidad de la Sección 900

Título Título I Compromiso de padres y miembros de la familia

Código 918

Estado activo

Adoptada el 26 de febrero de 2004

Última revisión: 28 de abril de 2022

### **Puro o**

La Junta reconoce que la participación significativa de los padres y la familia contribuye al logro de los estándares académicos estatales por parte de los estudiantes que participan en los programas del Título I. La Junta considera que la educación de los estudiantes es un esfuerzo de cooperación entre la escuela, los padres y los miembros de la familia y la comunidad. [1] [2]

### **Definición**

**Padre y familia (miembro de la familia):** estos términos se usan indistintamente e incluirán cuidadores, un tutor legal u otra posición in loco parentis , como un abuelo o padrastro. con quién vive el niño, una persona que es legalmente responsable del bienestar del niño, o un tomador de decisiones de educación legalmente designado de un niño que participa en un programa de Título I.

### **Authority**

De conformidad con la ley federal, el distrito y los padres y familiares de los estudiantes que participan en los programas del Título I desarrollarán y acordarán conjuntamente una política escrita de Participación de Padres y Miembros de la Familia. Al desarrollar e implementar esta política, el distrito se asegurará de que la política describa cómo lo hará el distrito:[1]



1. Involucra a los padres y a los miembros de la familia en el desarrollo conjunto del plan general del Título I del distrito y en el proceso de revisión y mejora de la escuela.[3]
2. Proporcionar la coordinación, la asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesarios para ayudar a las escuelas participantes a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes.
3. Desarrollar actividades que promuevan la capacidad de las escuelas, los padres y los miembros de la familia para una fuerte participación de los miembros de la familia.
4. Coordinar e integrar las estrategias de participación de los padres con los programas apropiados, según lo dispuesto por la ley.
5. Involucrar a los padres y miembros de la familia en una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política para mejorar la calidad académica de las escuelas atendidas bajo el Título I.
6. Identificar las barreras a la participación de los padres y miembros de la familia que están económicamente desfavorecidos, están discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada o son de cualquier minoría racial o étnica.
7. Utilice los resultados de las evaluaciones anuales para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres.
8. Involucrar a los padres y miembros de la familia en las actividades de las escuelas atendidas en el Título I.
9. Distribuya por escrito a los padres y familiares y publíquelo en el sitio web del distrito.

La Junta adoptará y distribuirá la política de Participación de Padres y Miembros de la Familia, que se incorporará al plan de Título I del distrito y se evaluará anualmente, con la participación de los padres y miembros de la familia. [1]

#### Accessibility

El distrito y cada una de sus escuelas con un programa Title I proporcionarán comunicaciones, información e informes escolares a los padres y familiares que sean migrantes o que tengan dominio limitado del inglés, y discapacidad, alfabetización limitada o



antecedentes de minorías raciales y étnicas, en un idioma que puedan entender. [1][4]

### **Delegation of Responsibility**

El Superintendente o la persona designada se asegurará de que la política, el plan y los programas de Participación de Padres y Miembros de la Familia del Título I del distrito cumplan con los requisitos de la ley federal. [1][3]

El director del edificio y/o el personal del Título I proporcionarán a los padres y familiares de los estudiantes que participan en los programas del Título I:

1. Explicación de las razones que apoyan la selección de su hijo para el programa.
2. Conjunto de objetivos a abordar.
3. Descripción de los servicios a prestar.
4. Una copia de esta política y del Pacto Escuela-Padres y Familia. [1]

Los padres y los miembros de la familia deben llevar a cabo activamente sus responsabilidades de acuerdo con esta política y el Pacto Escuela-Padres y Familia. Como mínimo, se espera que los padres y los miembros de la familia :[1]

1. Ofrezcarse como voluntario en la clase de su hijo.[ 5]
2. Apoye el aprendizaje de sus hijos.
3. Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo y el uso positivo del tiempo extracurricular.

El Superintendente o la persona designada se asegurará de que el distrito y sus escuelas con programas de Título I brinden oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia al proporcionar recursos, información e informes escolares en un formato comprensible y uniforme o, previa solicitud, en otro formato. Dichos esfuerzos incluirán:

1. Proporcionar comunicaciones en un lenguaje claro y sencillo.
2. Publicar información para los padres y miembros de la familia en el sitio web del distrito
3. Asociarse con agencias comunitarias que incluyen bibliotecas, centros de recreación, organizaciones comunitarias y organizaciones religiosas para ayudar a compartir información.



4. Proporcionar servicios de acceso lingüístico a familias con dominio limitado del inglés a través de servicios de traducción e interpretación en el sitio o por teléfono, según corresponda.[ 4]

### **Directrices**

Se celebrará una reunión anual de padres y familiares de los estudiantes participantes del Título I en un momento conveniente para explicar los objetivos y propósitos del programa del Título I e informarles de su derecho a participar. Los padres y miembros de la familia tendrán la oportunidad de participar en el diseño, desarrollo, operación y evaluación del programa. Se alentará a los padres y familiares a participaren la planificación de actividades, a ofrecer sugerencias y a hacer preguntas sobre políticas y programas. [1]

Además de la reunión anual requerida, se llevarán a cabo reuniones adicionales de padres / tutores en varios momentos del día y de la noche. En estas reuniones, se proporcionará a los padres y familiares:[1]

1. Información sobre los programas proporcionados bajo el Título I.
2. Descripción y explicación del plan de estudios en uso, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que cumplan los estudiantes.
3. Oportunidades para formular sugerencias y participar, según corresponda , en las decisiones relativas a la educación de sus hijos.
4. Oportunidades para enviar comentarios de padres y miembros de la familia sobre el programa a nivel de distrito, que incluyen:
  - a. Barreras para la participación de los padres y los miembros de la familia.
  - b. Estrategias para la mejora escolar .
  - c. Sugerencias para la Política de Participación de Padres y Miembros de la Familia del Título I.
5. Los padres y los miembros de la familia también serán informados de actividades adicionales de participación de padres y miembros de la familia.

Si es suficiente, los fondos del Título I se pueden usar para facilitar la asistencia de los padres y los miembros de la familia a las reuniones a través del pago de los costos de transporte y cuidado infantil. [1]



Se brindarán oportunidades para que los padres y los miembros de la familia se reúnan con el aula y los maestros del Título I para discutir el progreso de sus hijos.

Todas las reuniones de padres y miembros de la familia incluirán una hoja de inicio de sesión para que el distrito pueda monitorear el aumento / disminución en la participación de los padres y miembros de la familia.

Los padres y los miembros de la familia pueden recibir orientación sobre cómo pueden ayudar en el hogar en la educación de sus hijos.

Toda la información obtenida de las reuniones de padres y miembros de la familia será revisada por el personal del distrito y de la escuela para implementar mejoras al programa y las políticas del Título I.

Para asegurar la participación continúe los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del Plan del Título I y con el apoyo escolar y el proceso de mejora, el distrito deberá:

1. Establecer una comunicación bidireccional significativa y continua entre el distrito, el personal y los padres y familiares.
2. Comunicarse con los padres y los miembros de la familia sobre el plan y buscar su opinión y participación a través del uso de boletines informativos, el sitio web del distrito, correo electrónico, teléfono, conferencias de padres y maestros, y visitas domiciliarias si se atiende.
3. Capacitar al personal sobre cómo colaborar de manera efectiva con los padres y los miembros de la familia con diversos antecedentes que pueden impedir su participación, como la alfabetización limitada o la dificultad del idioma.
4. Analizar y compartir los resultados de la Encuesta de Padres/Familias del Título I.
5. Publique los datos de rendimiento escolar en el sitio web del distrito.
6. Distribuya y discuta el Pacto Escuela-Padres y Familia.
7. Organice varias noches para padres y familias en cada edificio escolar con un programa de Título I.
8. Reclutar activamente a los padres y miembros de la familia para que participen en la revisión escolar y la planificación de mejoras.
9. Asigne representantes del distrito para que estén disponibles para trabajar en



colaboración con los padres y los miembros de la familia, y para llevar a cabo capacitaciones a nivel escolar para promover la comprensión de los datos escolares, los planes integrales y el proceso de presupuestación.

10. Invitar a la participación de los padres y los miembros de la familia en las reuniones regulares de planificación integral, las reuniones de presupuesto del Título I y las reuniones del plan de mejora escolar para obtener aportes y proponer iniciativas de mejora escolar.

#### Desarrollarla capacidad para el compromiso de los padres y los padres

El distrito proporcionará coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes en la planificación e implementación de padres efectivos y actividades de participación familiar para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar a través de:[\[1\]](#)

1. Proporcionar asistencia a los padres y miembros de la familia para comprender temas tales como los estándares académicos, las evaluaciones estatales y locales, los requisitos de participación de los padres y la familia, cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los maestros para mejorar el logro de sus hijos. [\[2\]](#)[\[6\]](#)
2. Proporcionar material y capacitación para ayudar a los miembros de la familia a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico y la participación de los padres adoptivos y la familia, tales como:
  - a. Programe capacitación en diferentes lugares sobre una variedad de temas que incluyen cómo apoyar a sus hijos en la escuela, alfabetización, seguridad escolar, diversidad cultural y resolución de conflictos.
  - b. Utilizar la tecnología, incluida la educación sobre los daños de la piratería del derecho de autor, según proceda. [\[7\]](#)
  - c. Proporcionar información, recursos y materiales en un formato fácil de usar .
  - d. **Proporcionar**, según lo solicite el padre o miembro de la familia, otro apoyo razonable a las actividades de los padres y la familia.
3. En la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los esfuerzos y actividades de participación de los padres y la familia del Título I con otros programas federales, estatales y locales, y llevar a cabo otras actividades, como los centros de recursos para padres, que fomenten un apoyo a los padres y la familia.



miembros en participar más plenamente en la educación de sus hijos.

[1][4][8][9][10][11][12] [13]

4. Adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar los compromisos de los padres y la familia.

#### Escuela-Padre y Familiar Compacto

Cada escuela en el distrito que reciba fondos del Título I desarrollará conjuntamente con los padres y familiares de los estudiantes atendidos en el programa un Pacto Escolar y Familiar que describa la manera en que los padres y los miembros de la familia, el personal de la escuela y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento estudiantil en el cumplimiento de los estándares académicos. El pacto deberá:[1]

1. Describa la responsabilidad de la escuela de proporcionar currículum e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje de apoyo y efectivo, permitiendo que los estudiantes en el programa título I cumplan con los estándares académicos del distrito.
2. Indique las formas en que los padres y los miembros de la familia serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos, como monitorear la asistencia, completar la tarea y ver la televisión; voluntariado en el aula; y participar, como apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular.[ 5]
3. Abordar la importancia de la comunicación entre padres y maestros de manera continua a través, como mínimo, de conferencias de padres y maestros, informes frecuentes a los padres y miembros de la familia, y acceso razonable al personal.[ 5]

#### Fondos del Título I

A menos que esté exento por ley, el distrito reservará al menos el uno por ciento (1%) de sus fondos del Título I para ayudar a las escuelas a realizar actividades de participación de los padres y la familia. Los padres y los miembros de la familia participarán en las decisiones sobre cómo se utilizan los fondos reservados del Título I para las actividades de participación de los padres y la familia. [1]

No menos del noventa por ciento (90%) de los fondos reservados se distribuirán a las escuelas del distrito con un programa de Título I, con la prioridad dada a las escuelas de altas necesidades. El distrito utilizará los fondos reservados del Título I para llevar a cabo actividades y estrategias consistentes con esta política:[1]



1. Apoyar a las escuelas y organizaciones sin fines de lucro en la provisión de desarrollo profesional para el distrito y el personal escolar con respecto a las estrategias de participación de los padres y la familia, que pueden proporcionarse conjuntamente a maestros, directores u otros líderes escolares, personal de apoyo educativo especializado, paraprofesionales, educadores de la primera infancia y padres y miembros de la familia.[ 14][15]
2. Programas de apoyo que lleguen a los padres y miembros de la familia en el hogar, en la comunidad y en la escuela.
3. Difundir información sobre las mejores prácticas centradas en la participación de los padres y la familia, especialmente las mejores prácticas para aumentar la participación de los padres y miembros de la familia económicamente desfavorecidos.
4. Colaborar o proporcionar subvenciones a las escuelas para permitir que dichas escuelas colaboren con organizaciones comunitarias u otras organizaciones o empleadores con un historial de éxito en la mejora y el aumento de la participación de los padres y la familia.
5. Participar en cualquier otra actividad y estrategia que el distrito determine que es apropiada y consistente con esta política.

---

#### Documentación de padres y prácticas de participación familiar

La documentación para rastrear la implementación de esta política es una parte esencial del cumplimiento y puede incluir, entre otras, hojas de inicio de sesión en talleres, reuniones y conferencias; horarios, materiales de capacitación e información; comunicaciones y folletos; y notas de reuniones.

- |       |                   |
|-------|-------------------|
| Legal | 1. 20 U.S.C. 6318 |
|       | 2. Pol. 102       |
|       | 3. 20 U.S.C. 6312 |
|       | 4. Pol. 138       |
|       | 5. Pol. 916       |
|       | 6. Pol. 127       |
|       | 7. Pol. 814       |





8. 20 U.S.C. 7845

9. 29 U.S.C. 701 et seq

10. 29

U.S.C.

3271

et seq

11. 42

U.S.C.

11301

et seq

12. 42 U.S.C. 9831 et seq

13. Pol. 212

14. Pol. 333

15. Pol. 433

24 P.S. 510.2